



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2015 111 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Previo a resolver, sobre el reconocimiento de personería jurídica, por parte de Central de Inversiones S.A., se debe cumplir con la orden impuesta dada en auto de fecha 14 de diciembre de 2017 (pdf 001Unficado página 187)

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 20 de noviembre de 2023, se
notifica a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA